




**EMPRESA MUNICIPAL
LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**

**CONDICIONES PARA LA VENTA DEL PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA
SELECTIVA EN EL MUNICIPIO DE GETAFE POR PARTE DE LIMPIEZA Y MEDIO
AMBIENTE DE GETAFE, S.A.M. ("LYMA")**

**FEBRERO
2019**

	VENTA DEL PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA	Fecha: 5/11/2018 Pág. 2 de 5
Condiciones Técnicas		

CONDICIONES TÉCNICAS REGIRÁN LA VENTA DEL PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA EN EL MUNICIPIO DE GETAFE POR PARTE DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE, S.A.M. (“LYMA”)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la venta del papel y cartón recogido en contenedores instalados en la vía pública del municipio de Getafe, a través del servicio puerta a puerta durante dos anualidades prorrogables por dos anualidades más.

Además de la venta el contrato pretende poner las bases para:

- Mejorar la calidad del papel y cartón recogido en el municipio de Getafe
- Aumentar la sensibilización ciudadana en materia de recogida de papel y cartón

Todo ello encaminados para conseguir los nuevos objetivos establecidos en la Directiva Europea de Residuos de mayo de 2018.

La venta del papel y cartón procedente del municipio de Getafe deberá cumplir las características técnicas previstas en este documento de Condiciones técnicas.

Según estipula la Artículo 11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, otros negocios o contratos excluidos, **están excluidos de la LCSP los contratos por los que una entidad del sector público se obligue a entregar bienes o derechos o a prestar algún servicio, como es el presente supuesto.**

No está sujeta esta venta a la LCSP y el presente documento se remite a efectos meramente informativos.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO


La duración del Contrato será de dos años prorrogables por dos años más, siempre y cuando se establezcan mejoras similares al presente contrato para los años de prórroga.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y CARTÓN PUESTO A LA VENTA

3.1. Características del material

El papel y cartón puesto a la venta será el procedente de la recogida de la fracción de los residuos sólidos urbanos compuesto por papel y cartón en cualquiera de sus formas de uso y desechado por los ciudadanos, comercios y empresas que por separación selectiva en origen se recoge fundamentalmente en contenedores específicos ubicados en distintos puntos de la ciudad, si bien también se podrá incorporar el recogido por otros sistemas como por ejemplo puntos limpios, recogida de papel y cartón puerta a puerta, etc..

Dicho papel y cartón podrá contener una proporción indeseable de impropios (productos de plástico, bolsas, etc.), característico de estos sistemas de recogida, no siendo procedente descontar cantidad alguna por este concepto, si bien el licitador deberá presentar un plan de caracterizaciones y campañas a realizar para reducir la cantidad de impropios que aparezcan en la fracción de acuerdo con las líneas establecidas por ASPAPEL.

	VENTA DEL PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA	Fecha: 5/11/2018 Pág. 3 de 5
Condiciones Técnicas		

3.2. Características de la venta

La empresa, tendrá la obligación de recepcionar con la frecuencia y horario establecidos por LYMA, en cada momento, todo el papel-cartón que le sea entregado por éste directamente o por cualquier empresa autorizada por LYMA. Como dato meramente orientativo, la producción de papel-cartón para el año 2018, estuvo en torno a 4.100 Toneladas.

La empresa deberá indicar el punto exacto para la entrega del papel-cartón, que no podrá ser modificado sin el consentimiento expreso de LYMA, en línea con el reciclaje en cercanía y al objeto de reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera se valorará la menor distancia a las instalaciones de depósito. Asimismo todo el material recogido deberá ser procesado y reciclado dentro del territorio de la UE.

En el supuesto de que la empresa decida cambiar dicho punto deberá abonar la cantidad de exceso de kilometraje a 2 €/km. por viaje.

El punto de entrega deberá contar con báscula con capacidad suficiente para la pesada de camiones de hasta 30 Toneladas de una forma eficiente. El tiempo de espera en báscula deberá ser inferior a 15 minutos a fin de agilizar la descarga de los camiones de LYMA, haciéndose el adjudicatario del cargo del coste que el exceso de dicho tiempo pueda repercutir en LYMA.

LYMA podrá realizar cuantas comprobaciones estime necesarias respecto a la veracidad de las pesadas del material recogido. Si se detectara fraude por parte de la empresa, dicha diferencia se aplicará a todas las pesadas realizadas con anterioridad y posterioridad a la comprobación. la empresa deberá contar con las correspondientes autorizaciones para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (papel y cartón) por la Comunidad de Madrid.

El comprador estará obligado a suministrar a LYMA los datos de gestión necesarios sobre sus entregas en la periodicidad y forma establecidas por LYMA en cada momento.

También estará obligado a llevar a cabo las recogidas de los contenedores de papel y cartón procedentes de los dos puntos limpios de Getafe.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Precio Unitario


El precio unitario (en €/Tm) de venta del papel-cartón en las condiciones establecidas en las condiciones de venta de condiciones técnicas será el resultante de aplicar a un precio base, más un diferencial ofertado por los licitadores.

El precio base (en €/Tm) será el precio ASPAPEL 1.04,01 - Papel y cartón ondulado ordinario Mezcla sin clasificar (recogida selectiva) + 31€/tn.

4.2 Pago del Precio

La facturación se realizará mensualmente utilizando como base el precio publicado el mes anterior.

El Adjudicatario hará efectivo mediante transferencia el pago de la correspondiente factura en el plazo de 30 días de la fecha de factura.

	VENTA DEL PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA	Fecha: 5/11/2018 Pág. 4 de 5
Condiciones Técnicas		

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA VENTA DEL PAPEL

A efectos meramente internos, pues la solicitud de propuestas no forma parte de procedimiento alguno se redactan los parámetros que LYMA va a tener en cuenta para trabajar con aquel proveedor que considere más oportuno. Los siguientes puntos no se asocian a criterios procedimentales algunos y son meramente informativos.

Las proposiciones se valorarán de la siguiente forma:

1. Valoración Económica: hasta 30 puntos.

PUNTUACIÓN OFERTA	$= \frac{(1 - (\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta}))}{(\text{Presupuesto máximo licitación})} \times 30 \text{ puntos}$	
------------------------------	--	--

2. Distancia kilométrica desde la instalación de almacenaje y/o recuperación de papel- cartón del licitador a la nave de LYMA en Getafe. Se restará un punto por cada km de distancia de las instalaciones de descarga a las instalaciones de LYMA.

3. Mejoras:

Se concederán 10 puntos por cada una de las siguientes mejoras:

- Sistema de caracterizaciones para mejorar la calidad del papel y cartón recogido.
- Proyecto de Comunicación para aumentar la recogida de papel y cartón.
- Puesta a disposición de alquiler a LYMA de autocompactadores con volteador para aumentar la recogida de papel y cartón con camiones de carga trasera.


4.2. Presentación de las ofertas:

La oferta deberá presentarse antes del 15 de marzo de 2019 a través de correo electrónico a la dirección cesar.rico@lymagetafe.es

6. MEJORAS A LAS CONDICIONES DE VENTA

Con el objetivo de aumentar la calidad y la cantidad de material recogido a través del servicio de papel y cartón, el adjudicatario podrá ofertar como mejora:

- Sistema de caracterizaciones propuesto en planta en línea con el procedimiento establecido por ASPAPEL para mejorar la calidad del papel y cartón recogido en el municipio de Getafe.
- Proyecto de comunicación que incluya al menos un video con la grabación del proceso de reciclaje del papel y cartón en Getafe y el diseño de materiales para ubicar el moppies del municipio, paneles de anuncios, así como folletos o flyers para comunicar a la ciudadanía.

	VENTA DEL PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA	Fecha: 5/11/2018 Pág. 5 de 5
	Condiciones Técnicas	

- Alquiler a LYMA de dos autocompactadores con volteador para permitir la utilización de camiones de carga trasera para la recogida de papel y cartón en el municipio.

LYMA analizará cada una de ellas y valorará aquellas que le interesen en función de su valor económico.

7. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA OFERTA

La oferta deberá contener la siguiente información de carácter técnico:

- Características de las instalaciones de recepción del material incluyendo dirección, horarios y certificados de báscula.
- Lugares y sistemas de reciclado del papel y cartón gestionado.
- Mejoras previstas en el servicio.

Getafe, 8 de marzo de 2019